AUTORIZA FERIADO LEGAL SRA. CAROLA ERICES SOTO, MATRONA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

==========

DECRETO SALUD Nº 0207.-

CHILLAN VIEJO, 28 de Enero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. **CAROLA ERICES SOTO**, Matrona, con fecha 27 de Enero del presente año, para que se le conceda Feriado Legal por 10 días, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 10 días de Feriado año 2010 a la Srta. **CAROLA ERICES SOTO,** Matrona del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 07 al 18 de febrero de 2011, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGEANDRES LEON SANCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBR/JALS/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.